

Declaración de Principios de Política de Inversión Socialmente Responsable Loreto Mutua

Loreto tiene como misión ofrecer unas pensiones adecuadas, con un riesgo controlado y unos costes reducidos. En este contexto, Loreto considera que la calidad y la seguridad de las pensiones deben tener en cuenta los aspectos ASG, relativos a la sostenibilidad ambiental, las repercusiones sociales y el buen gobierno que determinan el crecimiento a largo plazo de las empresas y entidades en las que invierte. En definitiva, supone añadir un cuarto criterio de selección de inversiones a la liquidez, rentabilidad y riesgo. Este cuarto criterio supone cuestionarse el impacto social y medio ambiental de las compañías en las que Loreto Mutua invierte su dinero. Las empresas deben jugar un papel en la sociedad más allá de obtener beneficios a corto plazo, contribuir al desarrollo sostenible.

La Política de Inversión Socialmente Responsable de Loreto:

- Se fundamenta básicamente en Normas, Convenios y Tratados internacionales generalmente aceptados en nuestro entorno tal como se detalla en el apartado de los principios.
- Tiene como objetivo evitar que los recursos de Loreto se empleen en actividades y comportamientos inaceptables que sean contrarios a las personas, al planeta y a nuestros valores.
- Tiene un sentido positivo orientado a colaborar en la solución de los problemas sociales y medioambientales que se generan por la actividad de las empresas y otras entidades en las que invierte.

Entendemos que los objetivos financieros, por un lado y los sociales y medioambientales, por otro, son totalmente compatibles ya que consideramos que la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas y entidades en las que invertimos es una condición previa para que obtengan unos rendimientos positivos y

sostenibles a largo plazo y, en consecuencia, que contribuya a distribuir beneficios e incrementar el valor de nuestro patrimonio.

Así, la política de Inversión Socialmente Responsable (ISR) de Loreto se fundamenta en los siguientes criterios y convicciones:

- La discrepancia entre los resultados sociales y los financieros no es sostenible en el largo plazo. Ambos deben estar alineados si se quiere mantener una sociedad justa y cohesionada.
- La gestión medioambiental responsable es una parte esencial del crecimiento económico sostenible y del desarrollo social, que son los ingredientes básicos de la sostenibilidad corporativa.
- Un buen gobierno de las empresas y entidades reduce los riesgos de los fracasos empresariales, de los abusos y los fraudes y, en consecuencia, lleva a unos mejores resultados financieros a largo plazo.

Principios de Inversión Socialmente Responsable (ISR)

Loreto defiende sus principios ISR por convicción y porque forman parte, contando con un grandísimo consenso, de los más importantes códigos y tratados internacionales como son:

- En la recopilación de dichos principios que hace el Pacto Mundial de la ONU.
- El respeto de los Derechos Humanos se encuentra establecido en la Declaración Universal sobre los mismos.
- Los principios sobre libertad de asociación, de negociación colectiva, prohibición del trabajo infantil y del trabajo forzoso y esclavo, forman parte esencial de los principios de la Organización Internacional del Trabajo que es la Agencia que cuenta con mayor cobertura mundial. La pertenencia a dicha entidad supone el respeto de estos principios y se aplica también a los Estados y, en consecuencia, a la deuda pública donde invierte Loreto.

- La no implicación en formas serias de corrupción tiene su base en los códigos de la OCDE como es el relativo a las Líneas Directrices de este organismo para las empresas multinacionales que gozan de una aceptación generalizada entre estas empresas.
- La no implicación en formas serias de polución ambiental tiene su fundamento, entre otros, en la Carta Internacional de la Tierra, en la Declaración de Río y en el Convenio de la Diversidad Biológica.
- La no implicación en la fabricación de sistemas de armas con efectos desproporcionados está basada en varios tratados internacionales como el Tratado de No Proliferación Nuclear y la Convención de Ottawa.
- El respeto de los estándares generalmente aceptados de buen gobierno corporativo se basan en convenciones de la OCDE como el de los Principios de Gobierno Corporativo y la Declaración de Principios de Gobierno Corporativo Globales de la Red Internacional de Gobierno Corporativo. En España casi todos estos principios están recogidos en el Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.
- La transparencia e información que deben suministrar las empresas se deben de fundamentar en el Carbon Disclosure Project y realizarse de acuerdo con la Global Reporting Initiative (GRI). Loreto también se adhiere a la propuesta de la reciente cumbre la ONU sobre Desarrollo Sostenible (Rio+20) para que la información sobre sostenibilidad (incluidos los aspectos sociales y de gobierno corporativo) sea una norma general en, al menos, las grandes empresas y las cotizadas y promueve la colaboración para su extensión a los países en desarrollo.

En estos ámbitos ambientales, sociales y de buen gobierno, Loreto tiene en cuenta en sus inversiones, los siguientes **principios fundamentales**:

- Loreto **incorpora** las cuestiones sociales, medioambientales y de buen gobierno (ASG) en los procesos de análisis y adopción de decisiones en materia de inversiones.

- **Derechos humanos:** Las empresas y entidades en las que invierte Loreto deben apoyar y respetar **la protección** de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente y evitar la implicación directa o indirecta en su violación y garantizar que no son cómplices de la vulneración de dichos derechos humanos.
- **Derechos laborales:** Las empresas y entidades en las que invierte Loreto deben respetar los acuerdos nacionales e internacionales en línea con lo que establecen las Convenciones básicas de la OIT, respetar **la libertad de asociación**, el reconocimiento efectivo del derecho de **negociación colectiva**, apoyar la eliminación de toda forma de **trabajo forzoso** o la erradicación del **trabajo infantil** y deben apoyar la abolición de las prácticas de **discriminación** en el empleo.
- **Medioambiente:** Las empresas y las entidades en las que invierte Loreto deberán mantener un enfoque preventivo que **favorezca** el medioambiente, deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor **responsabilidad ambiental** y favorecer el desarrollo y la difusión de las **tecnologías** respetuosas con el medioambiente.
- **Corrupción:** Las empresas y entidades en las que invierte Loreto deben evitar su implicación, directa o indirecta, en prácticas de corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.
- **Buen Gobierno:** Loreto promoverá que las compañías en las que invierte se organicen corporativamente de tal manera que se respeten los derechos de los accionistas, la gestión sea efectiva y eficaz en la ejecución de la estrategia y las políticas de empresa, existan los controles y equilibrios adecuados, se implique a las partes interesadas relevantes, especialmente a los empleados, los sistemas retributivos estén alineados con los objetivos a largo plazo y se cumpla con las leyes y códigos nacionales.

Criterios excluyentes

Loreto establecerá filtros negativos para aquellas empresas que contravengan o violen de forma continuada los Principios del Pacto Mundial y gobierno corporativo expuestos y no muestren avances positivos, en la línea de modificar sus prácticas.

El resultado será una lista de empresas con diferentes grados de exclusión: empresas excluidas y empresas en vigilancia.

En concreto, se excluirán:

1. Comportamientos contrarios al respeto estricto de los Derechos Humanos fundamentales, incluidos los laborales como el respeto a la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva. La implicación en actividades de trabajo infantil o en formas relevantes de trabajos forzados. La implicación en formas serias de contaminación ambiental. La participación en casos de corrupción y soborno.
2. Empresas que fabriquen o participen directamente en la fabricación de armas prohibidas – bombas de fragmentación, minas anti-persona, biológicas, etc.- y armas nucleares, fuera del Tratado de No Proliferación Nuclear.
3. Países sancionados, , por los organismos internacionales de referencia, básicamente por el Consejo de Seguridad de la ONU, con países incluidos en la lista del código de conducta de la Unión Europea sobre el comercio de armas y sancionados por la ONU.

Aplicación de la Política de Inversión Socialmente Responsable

Loreto aplica su política ISR a toda su cartera de inversiones. La integración de los aspectos ASG en las decisiones de inversión y en el ejercicio de los derechos del patrimonio se aplican, en la medida de lo posible, a las inversiones en renta variable,

renta fija, tesorería, inmuebles y otros títulos poseídos directamente así como a otros vehículos de inversión, en los que invertimos o podemos invertir.

En materia de exclusiones, Loreto tendrá en cuenta las guías y decisiones que establezca el Fondo de Pensiones del Gobierno Noruego y otros sistemas de pensiones de referencia internacional.

La desinversión, en su caso, se realizará en un plazo de tiempo razonable, no superior a un año, para no provocar ventas forzadas que perjudiquen la transacción y generen un perjuicio económico significativo al patrimonio y a los asociados. La exclusión será revisada cuando la violación haya cesado, sea verificable, la empresa haya adoptado medidas pro-activas y muestre un enfoque preventivo, a fin de mejorar los comportamientos y evitar futuras violaciones.

Las actividades de implicación con empresas, reguladores y autoridades públicas, se llevaran a cabo básicamente en el marco de la Agencia de la ONU de Principios Responsables de Inversión (UN PRI).

Los criterios ISR también se aplican a las relaciones que Loreto mantiene con las compañías y otras entidades en las que invierte, otros inversores institucionales, con los que colabora, gestores de patrimonios, analistas de inversiones y otros proveedores de servicios financieros con los que pueda relacionarse.

La política ISR de Loreto es progresiva en cuanto a su implantación como respecto a sus objetivos y tiene una visión de futuro. Así, su puesta en práctica se realizará por etapas y evolucionará con los cambios y avances que se produzcan en la concepción, relevancia, conocimiento público y aplicación de la inversión responsable entre los inversores institucionales.

Adhesión a la agencia de la ONU relativa a los Principios Responsables de Inversión (UN PRI)

Loreto se adhiere al UN PRI y valora y colabora, en su caso, con las políticas de implicación propuestas en su marco, integra los aspectos ASG en su política de inversiones y presta atención a los desarrollos prácticos que se produzcan en su seno, especialmente en lo que se refiere a los diferentes tipos de activos que exigen unas políticas ISR específicas.

Loreto considera que la colaboración entre inversores institucionales, en este ámbito del UN PRI y otros similares, es un elemento clave para mejorar nuestro entorno, modificar comportamientos inaceptables y eliminar prácticas repudiadas y, en última instancia, tener éxito en los objetivos ASG, Medioambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo.

Así mismo, Loreto difundirá públicamente los aspectos esenciales de sus actuaciones y decisiones en esta materia.

Principios Responsables de Inversión (UN PRI)

Como inversores institucionales, tenemos el deber de actuar en el mejor interés a largo plazo de nuestros beneficiarios. En esta función fiduciaria, estimamos que las cuestiones ambientales, sociales, y de gobernanza empresarial (ASG) pueden afectar al rendimiento de las carteras de inversión (en diferentes grados según las empresas, sectores, regiones, clases de activos y el momento).

También reconocemos que la aplicación de estos Principios podrá hacer que los inversores actúen más en consonancia con objetivos más amplios de la sociedad. Por lo tanto, en la medida en que sea compatible con nuestras responsabilidades fiduciarias, nos comprometemos a lo siguiente:

1. Incorporaremos las cuestiones ASG en los procesos de análisis y adopción de decisiones en materia de inversiones
2. Seremos propietarios de bienes activos e incorporaremos las cuestiones ASG a nuestras prácticas y políticas
3. Pediremos a las entidades en que invirtamos que publiquen las informaciones apropiadas sobre las cuestiones ASG
4. Promoveremos la aceptación y aplicación de los Principios en la comunidad global de la inversión
5. Colaboraremos para mejorar nuestra eficacia en la aplicación de los Principios
6. Informaremos sobre nuestras actividades y progresos en la aplicación de los Principios.

- **Cuotas 2015/2016:** A Loreto le corresponderían 2.700 GBP

Asset Owner signatories	
AUM (US\$ billions)	2015/16 fee (£)
>50	7,720
30 – 50	7,720
10 – 29.99	7,720
5 – 9.99	5,850
1 – 4.99	2,700
0.1 – 0.99	780
0 – 0.09	430

Este documento ha sido elaborado para el uso exclusivo de Loreto Mutua.

Declaración de Principios de Política de Inversión Socialmente Responsable

Fecha de elaboración:	20/04/2015
Fecha de aprobación:	28/04/2015
Aprobado por:	JUNTA DIRECTIVA LORETO MUTUA
Área de Aplicación:	Loreto Mutua
Responsable de aplicación:	Función de Cumplimiento
Distribución:	Dirección General y Junta Directiva
Idiomas disponibles:	Español